



Este periódico sale todos los días, y se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta Real, y en las provincias en todas las administraciones de Correos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

	Año.	Medio.	Tres meses.
Para Madrid.....	260	130	65.
Para el Reino.....	360	180	90.
Para Canarias.....	400	200	100.
Para Indias.....	440	220	110.

# GACETA DE MADRID.

## ARTICULO DE OFICIO.

S. M. la REINA nuestra Señora, su augusta Madre la REINA Gobernadora y la Serma. Sra. Infanta Doña María Luisa Fernanda, continúan sin novedad en su importante salud en el Real Sitio del Pardo.

De igual beneficio disfrutan en esta corte SS. AA. los Serms. Sres. Infantes D. Francisco de Paula y Doña Luisa Carlota.

## REALES DECRETOS.

Teniendo presente los alivios que para abreviar el despacho fueron dispensados á vuestros antecesores en la secretaría del Despacho de la Guerra puesta á vuestro cargo, he venido en concederos como REINA Gobernadora del reino, y á nombre de mi augusta Hija la REINA Doña ISABEL II, la gracia y facultad para que firméis con solo el título de *Almohador* todos los oficios, órdenes, cédulas, pasaportes y demas de esta clase que expidais para España é Indias; exceptuando los despachos, títulos y documentos en que Yo ponga mi firma, en los cuales pondréis la vuestra entera con nombre y apellido. Tendréislo entendido, y lo comunicareis á quien corresponda para su cumplimiento. = Está rubricado de la Real mano. = En el Pardo á 14 de Octubre de 1855. = Al conde de Almohador.

En atencion al mérito, lealtad y demas circunstancias que concurren en el coronel de infantería D. Facundo Infante, subsecretario interino de la secretaría de Estado y del Despacho de la Guerra de vuestro cargo, he venido en conferirle, á nombre de mi augusta Hija la REINA Doña ISABEL II, la propiedad de dicho destino. Tendréislo entendido, y dispondreis lo conveniente para su cumplimiento. = Está rubricado de la Real mano. = En el Pardo á 14 de Octubre de 1855. = Al conde de Almohador.

## MINISTERIO DE HACIENDA.

### Real orden.

Excmo. Sr.: He dado cuenta á la REINA Gobernadora de los oficios de V. E. de 22 de Agosto y 2 del corriente. En su vista, y á fin de que la comision que V. E. preside pueda continuar sus tareas, se ha servido S. M. nombrar en lugar de los vocales D. Joaquin Uriarte y D. Joaquin Caneja, á D. Vicente Cano Manuel y D. José Lopez Juana Pinilla, y en lugar del secretario D. Félix Vejarano, á D. Felipe Canga Argüelles.

Dependiendo la jurisdiccion contenciosa que hoy desempeñan los intendentes y subdelegados del superintendente general, cuyas funciones residen en el Secretario del Despacho de Hacienda, y el cual nombra por sí los subdelegados, pueden variarse las manos por donde aquella se ejerce por un decreto de S. M. sin necesidad de darle el caracter de ley. En este supuesto, y deseosa S. M. de cortar desde luego los perjuicios que produce el método actual, quiere que la comision eleve á la mayor brevedad á sus Reales manos el proyecto de decreto que estime oportuno.

Sin perjuicio de esto, S. M. comete á la misma comision la reforma del decreto de 3 de Mayo de 1850, que lleva el título de Ley penal, siendo un simple decreto, acomodando á las máximas de la legislación general el que deba expedirse provisionalmente mientras se someta á la sancion de las Cortes generales.

Al confiar S. M. á las notorias luces, al celo y al patriotismo de la comision un asunto tan importante,

espera que lo evacuará sin pérdida de momento; siendo su Real voluntad que se promulguen y pongan en ejecucion los decretos que produzcan sus tareas con el laudable fin de prevenir los males que puedan resultar á la sociedad de las disposiciones actualmente vigentes.

La REINA Gobernadora se promete de las distinguidas cualidades que reconoce en los ministros que componen la comision, que correspondiendo á sus intenciones con el pronto desempeño de la confianza que le merecen, acreditarán el justo concepto que S. M. tiene de su amor al bien público y de su leal anhelo de contribuir á las glorias y esplendor del trono.

Y de Real orden lo comunico á V. E. para su cumplimiento. = Excmo. Sr. D. José Canga Argüelles.

## PARTE NO OFICIAL. NOTICIAS EXTRANJERAS.

### AFRICA.

#### Argel 17 de Setiembre.

La sociedad colonial del estado de Argel que se habia ya presentado al mariscal Clauzel cuando desembarcó, ha tenido el honor de ofrecerle nuevamente sus obsequios el 7 del corriente. El vicepresidente de ella Mr. Rozcy á la cabeza de la diputacion le ha dirigido el discurso siguiente:

«Señor gobernador: La sociedad colonial, ansiosa de vuestra presencia, ha mirado vuestro feliz regreso como el móvil mas poderoso para vivificar nuestras ricas posesiones del norte de Africa; y al presentarse para expresaros la confianza que la anima, al mismo tiempo que cumple con un deber, satisface á una necesidad.

«Dijisteis en un tiempo (1), señor gobernador, que vuestro nombramiento era uno de los actos mas expresivos de las intenciones del Rey acerca de este pais, y hemos conocido evidentemente este beneficio.

«Confiamos en vuestras promesas, y no os faltarán para efectuarlas nuestro concurso y el de toda la poblacion.

«Cuando desaparezca enteramente el azote que absorbe todos vuestros desvelos (2), y cuando el idioma de la razon ó la fuerza de nuestras armas destruya la maligna influencia de algunos gefes árabes, mas revoltosos que temibles, y podamos extender con seguridad nuestros cultivos á las llanuras de Metidjah, la sociedad colonial, cuyas tareas se han dirigido constantemente al mayor aumento y propagacion de la prosperidad del pais, solicitará de vos, señor gobernador, la gracia de manifestaros de un modo ostensible su agradecimiento (3), aunque este no puede ser mayor que la dicha que hoy experimenta con vuestra posesion.»

El señor gobernador contestó en estos términos: «Por sumamente dichoso me reputo en inspirar á la sociedad colonial y poblacion europea de Argel los buenos sentimientos que acaban de expresármese, y los debo sin duda á mis simpatias con este pais de esperanzas: lisonjeándome que los proyectos que medito para lo sucesivo no me hagan desmerecer tanto aprecio. Contaba con vuestra cooperacion para su ejecucion, y agradezco sinceramente la seguridad que me manifestais.

«Llevaremos á cabo la gran obra de la colonizacion, no tan solo con el auxilio de las bayonetas, que no estan aqui sino para protegeros, sino con la accion moral de nuestros útiles trabajos, tanto respecto á los indigenas, á quienes veremos prontos á imitarnos, cuanto respecto á los capitalistas de todos los paises que fijan sobre nosotros su atencion.

«Los beneficios de la colonizacion, á cuya verificacion me envanezco de haber sido llamado, los deberéis, señores, y persuadidos intimamente de esto, á la voluntad del Rey de los franceses. En medio de todas las alternativas de esperanzas y temores que agitaban el corazon de los colonos, nunca temi de la suerte futura de este pais. Si tal vez hemos tropezado con antipatias concienzudas en ciertos individuos, el Rey no ha

cesado de estender sus desvelos sobre nuestras posesiones argelinas: las conoce mejor que nosotros mismos: tributemosle las debidas gracias.

«Van viniendo ya muchos trabajadores á nuestra compañia: atraigámonos aun mas y mas, ofreciéndoles ventajas reales. No perdonemos sacrificio alguno compatible con nuestras facultades, porque ello acelerará nuestra felicidad.

«No teman los cultivadores acercarse á Metidjah. Espero poder hallarme pronto en estado de proteger sus empresas desde Coléah hasta el cabo Matifoux; y en breve su afluencia en diferentes puntos formará pueblos, y el núcleo de una ciudad de Bouffarick, y se edificará otra ciudad delante de Balida, que ocuparemos en la primavera próxima.»

—El 15 del corriente el mariscal gobernador ha recibido caballero de la legion de honor á Mr. Rolando de Bussy, antiguo presidente del tribunal criminal de Argel, promovido por decreto del Rey de 15 de Julio último.

Esta ceremonia se celebró en el palacio del Gobierno á presencia de los principales funcionarios de la regencia.

Al presentar el Sr. mariscal la cruz al nuevo electo, le dijo:

«Me congratulo de tener que entregaros este testimonio de lo gratos que son á S. M. vuestros buenos y dilatados servicios. He reunido para esta ceremonia á los miembros del consejo de administracion, á quienes por tanto tiempo habeis ayudado con vuestras luces y experiencia; á los gefes de la magistratura, á quienes tenéis dado el ejemplo de la integridad; y en fin, á los gefes de servicio, ante los cuales me complace en repetir que esta gracia del Rey es al mismo tiempo el galardón de la intacta probidad y adhesion con que habeis desempeñado los diferentes encargos y comisiones que se os han confiado en el gobierno y en la magistratura.»

(*Moniteur algérien.*)

### TURQUIA.

#### Constantinopla 8 de Setiembre.

Dices que las negociaciones con el Principe Milosch relativamente á la Servia estan ya concluidas, y preparado un *hatti sherif* del Sultan.

—Antayer ha habido un gran banquete para obsequiar al Principe Milosch en el palacio del embajador austriaco baron de Sturmer.

—El embajador ha hecho preparar un alojamiento magnífico para lord Durham.

—Se ha notado un gran contraste en el recibimiento que ha hecho al Principe Milosch comparado con el hecho á Mr. Zographos.

—Estan llegando á esta capital comerciantes, y lo que es mas, obispos del nuevo reino de Grecia. Uno de aquellos ha obtenido una audiencia del Sultan, á quien ha pedido, á nombre de todo el comercio griego, autorizacion para establecerse en los dominios de la Puerta.

Fácil era prever la impresion que producirian estas gestiones, que retardan indefinidamente las negociaciones entabladas por el ministro griego Mr. Zographos para obtener un tratado de comercio. El Sultan se niega á recibir al embajador, y ni aun se ha dignado contestar á las cartas en que se le notificó el advenimiento del Rey Oton al trono de Grecia.

Ya hace un año que un gran número de griegos, antiguos súbditos del Sultan, estan solicitando la proteccion del Gran Señor.

—Las negociaciones relativas al tratado de comercio que habian determinado á Mr. de Kobel á pasar á Constantinopla estan paralizadas por dificultades casi insuperables.

### RUSIA.

#### Petersburgo 15 de Setiembre.

El Emperador ha dirigido con fecha 9 de Agosto último al Senado director un ukase, por el cual S. M., considerando

(1) Proclama del 19 de Agosto último á los habitantes de Argel.  
(2) El cólera morbo.  
(3) Por medio de un banquete ofrecido y aceptado; pero diferido á causa de la exigencia del cólera.

que no puede sostener dos ejércitos, decreta que se disuelva el estado mayor general del primero en Setiembre próximo.  
(Gaceta de Estado de Prusia.)

Se lee en un periódico de Odesa una carta de Atenas del 1.º de Agosto, que dice que el Gobierno había autorizado á los comerciantes de Siria para nombrar una comisión y dar un informe sobre el establecimiento de un puerto franco en Delos, donde sean admitidos en cuarentena todos los buques. Se quiere sobre todo estimular la importación de las mercancías europeas; lo que será muy ventajoso para el comercio. Se teme sin embargo que este plan encuentre obstáculos de parte de los habitantes de Chio, que quieren establecerse en Piræus, y que no sufrirían acaso que el puerto de Delos gozase de una ventaja, á la cual solo creen que tiene derecho su colonia de Piræus.

## POLONIA.

Kalisch 18 de Setiembre.

El estado sanitario del campo es muy satisfactorio, sin que nada se diga de enfermedades, lo que depende del gran cuidado que se tiene de las tropas, y del esmero con que se ha cuidado de neutralizar toda mala influencia de la temperatura y de las fatigas militares. Espaciosas tiendas cuadradas, donde las tropas descansan en colchones, están ocupadas cada una por 12 hombres, que se cubren con mantas de lana; detras de la línea de las tiendas están las cocinas, con un sitio cubierto para comer: mas allá están las panaderías y las carnicerías, con sitios cubiertos para conservar la cerveza y el aguardiente; de modo que todas las provisiones se encuentran reunidas en el mismo campo. Repítese á los soldados una ración con considerable aumento de carne, cerveza y aguardiente, observándose lo mismo en los acantonamientos de la caballería. A la entrada de la noche resuena por todos los extremos del campo una música alegre que alterna con el canto de los soldados, llamando la atención general los coros de cantores prusianos por la excelencia de su ejecución. Durante la música, los soldados de las dos naciones van de un campo á otro, tratándose con franqueza marcial.

Idem 22.

Resítese del modo siguiente la singular aventura que descubrió al Emperador las malversaciones que tanto descontento habían producido en las filas del ejército de Kalisch. Pasando el Emperador por delante de la guardia notó á un soldado viejo, á quien recordó que conocía, y al instante le dijo: ¿Cómo estas tú, viejo mío?—Bien, Magestad.—¿Cómo están las cosas aquí?—Bien, Magestad.—¿Estais todos contentos?—Teneis todo lo necesario?—Sí, Magestad. Pero en esta ocasión el veterano respondió con alguna frialdad, y habiéndolo notado el Autócrata, le pregunta: ¿Qué se os da por la mañana para vuestro desayuno?—Pan, Magestad.—¿Y para la comida?—Pan, Magestad.—¿Y para la cena?—Pan, Magestad.—¿Mientes, exclamó el Emperador, eso es imposible; pero dirigiéndose inmediatamente á otros muchos soldados, estos le confirman el hecho. Después de este descubrimiento se apresuró el Emperador á dar sus órdenes para que los soldados fuesen mejor alimentados. (M. de Souabe.)

Mañana se pone en marcha la guardia rusa, que llegará á Thorn el 28, y se embarcará el 9 del entrante en Dantzick. Es probable que la Emperatriz parta de aquí el 23, y el Emperador el 24, ambos con dirección á Toeplitz. Mañana saldrán del campo las tropas prusianas, con cuyo motivo habrá funciones como cuando llegaron. (G. de Breslau.)

## HUNGRIA.

Pest 20 de Setiembre.

Se cree que la Dieta no se prolongará mas que hasta últimos de Febrero de 1830. Sin embargo, la disolución podrá verificarse antes. Si los Estados no terminan pronto sus tareas, se les señalará término para completarlos. Los dos Címaras no se han avenido acerca del título del Rey: los magnates se han puesto del lado del Gobierno.

Se sabe que la Dieta húngara no representa casi exclusivamente á la nobleza; los vecinos no envían diputados, y los representantes de las villas reales hacen un papel poco airoso; no se les admite en las sesiones solemnes, y en ciertas discusiones se les concede ó retira el derecho de votar. Cincuenta villas reales han dirigido sus quejas al Emperador Fernando en lengua latina: hé aquí su extracto:

«Sería necesario haber renunciado á todo sentimiento de humanidad para permanecer sordo á las quejas del vecindario de 30 villas reales, que por su población, su industria y sus recursos contribuyen al bienestar del país: ellas envían diputados á la Dieta; pero estos representantes son tratados en ella con menosprecio: tienen los privilegios de su posición sin ejercerlos: está por ellos la ley, que no se aplica: el envío de estos diputados es oneroso para el país sin producirle ninguna ventaja, porque la representación del vecindario se halla neutralizada.»

En nuestro distrito ha habido últimamente una sesión muy tumultuosa. Se trataba en ella de revocar los poderes de Mr. de Pechy, Diputado por Pest, por no haber cumplido sus instrucciones. Esta proposición se ha adoptado nombrándose un nuevo Diputado. (Corresponsal de Nuremberg.)

## DINAMARCA.

Copenhague 19 de Setiembre.

A principios del mes que viene se abrirá la legislatura de los Estados.

En la semana próxima se reunirán muchos electores rurales para dar instrucciones á sus representantes.

La sociedad de comerciantes ricos de Copenhague ha con-

vocado una asamblea general de todos los comerciantes á fin de deliberar sobre las proposiciones que han de presentarse á los Estados.

Se dice que el consejo de Estado está decidido á reunir en asambleas parciales á todos los ciudadanos de Copenhague á fin de consultarlos acerca de las medidas que han de presentarse á los Estados. (Corresponsal de Hamburgo.)

## ALEMANIA.

Francfort 30 de Setiembre.

Las últimas noticias que por extraordinario se han recibido de Toeplitz anuncian que el Emperador Nicolás y el Rey Federico Guillermo habían hecho su entrada en Toeplitz, adonde les había precedido el Emperador Fernando de Austria. El Rey de Prusia padecía todavía de resultados de lo que le sucedió en Breslau, y de las fatigas á que se había expuesto desde su salida de Berlin. Las noticias de aquella capital, agitada con toda especie de disgustos, explican del mismo modo el mal humor del Rey.

El Emperador Fernando, que durante sus excursiones en Bohemia había gozado de salud, acababa de tener en Toeplitz uno de aquellos ataques nerviosos que sin poner á peligro su vida, suelen ser seguidos de una debilidad que le dura de ocho á quince días. El Emperador Fernando y el Rey Federico Guillermo han manifestado que no desean ocuparse mucho en los negocios, sino dejarlos al cuidado de sus ministros, salvo el no ratificar las proposiciones que les desagraden.

En la noche del 25 llegaron dos correos de Paris, el uno con pliegos para Mr. de Nesselrode y Mr. Ancillon, y el otro para el príncipe de Metternich. Estos documentos anunciaban la caída del ministerio Toreno y la próxima creación de un gabinete que marchase por la senda de un movimiento liberal.

La Austria ni la Prusia no están dispuestas á dar socorros de ninguna especie á D. Carlos. Habiendo sabido el Rey Federico Guillermo que algunos soldados prusianos de las provincias rhinianas habían pasado en gran número á Holanda para alistarse en las banderas del Rey Guillermo, ó mas bien para embarcarse y auxiliar á D. Carlos, ha pedido al gabinete de la Haya que no los admita, y los considere como desertores, volviéndolos al territorio prusiano.

El Emperador Fernando ha dado al ministro de lo Interior órdenes para que no se hagan en Austria donativos en favor de D. Carlos, como ha sucedido en Italia. Mediante esto Mr. Metternich ha debido dirigir al gabinete de Turin una nota para empeñarle á evitar las hostilidades con Portugal.

Todos estos datos se nos comunican por un origen tan bueno, que no creamos conveniente hacer mención de él. Manifestan sobre todo las intenciones pacíficas del Emperador Fernando, circunstancia que explica bien la prudencia del gabinete de Berlin. El Emperador de Austria está tanto menos dispuesto á permitir la menor hostilidad contra el Oeste de Europa, cuanto tiene motivos de hallarse descontento con la política seguida por la Rusia en el Oriente. Para impedir, pues, cuanto de él dependa acontecimientos que trastornarían el equilibrio europeo, el Emperador Fernando, procediendo al desarme en Italia, conserva numerosas tropas hacia el Este en Gallitzia. Con igual objeto fortifica los puntos mas importantes de esta provincia. La misma Prusia, con su prevision, y no obstante su alianza actual con la Rusia, acaba de fortificar á Posen.

La certeza de que no ha de alterarse la paz produce muy buenos efectos en Alemania. Las bolsas manifiestan confianza, y debe esperarse que las libertades nada sufrirán del congreso de Toeplitz: bajo este aspecto el negarse nuestros príncipes á concurrir allí es una garantía; pero la mayor es el espíritu público que reina en Alemania, la incomodidad que han causado las disposiciones ejecutadas, y la reprobación de lo que á ellas se afiadiese.

Escriben de Toeplitz que el Emperador Nicolás manifiesta declarada prevención contra el Emperador Fernando. Le habla en alemán, y le recuerda sus antiguas relaciones íntimas con Francisco. Se dice que en la primera conversacion, entrando repentinamente en materias políticas, habló de la batalla de Leipzig y de la ocupación de Paris; pero que el Emperador Fernando de Austria le contestó: «Sobre todo yo quiero mas una paz honrosa que una guerra expuesta. Mi padre era de este modo de pensar. Carlos (1) y Metternich no quieren la guerra; yo me atengo á la paz.» (Constitutionnel.)

## INGLATERRA.

Londres 2 de Octubre.

Los temores que manifestaban ayer en la bolsa algunos especuladores de que la visita del Rey Leopoldo á Inglaterra tuviese un objeto político, están hoy completamente desvanecidos. Parece que la única causa de aquellas aprensiones provenia del modo inesperado con que aquella noticia se espació en la ciudad. (Times.)

El conde de Matuszewitz, embajador de Rusia, tan afamado por su habilidad en la caza, y conocido en el mundo diplomático por su violenta oposición á las doctrinas del lord Palmerston, ha ido ayer á Walmer-Castle, donde despues de haberse despedido del duque de Wellington, se embarcará S. E. para el continente, con el objeto de tomar posesion de su nuevo destino de embajador de Rusia en la corte de Nápoles. (Morning-Herald.)

La ciudad de Ramsgate continúa ofreciendo el aspecto mas animado, habiendo llegado á ella el duque Wellington y el duque de Nemours. Una comisión de los habitantes ha presentado una exposición á S. A. R. la duquesa de Kent, protestando en ella el celo de la ciudad en favor de su augus-

to y querido Soberano, como tambien la esperanza de que mediante la protección de la divina Providencia los desvelos maternales de S. A. R. que preside á la educación de la Princesa Victoria, heredera presuntiva del trono, serán recompensados con la perfección de un bello carácter, que será algun día el ornamento de la corona británica. La diputacion fue recibida con mucha amabilidad, terminando S. A. R. la contestacion en los términos siguientes: «Mi amor maternal y los sentimientos que conservo á favor del Rey y del país, me hacen esperar, como vosotros, el cumplimiento de los votos que formais con respecto á la Princesa. El objeto constante de mis esfuerzos es hacerla digna de la afectuosa solicitud que universalmente inspira, y de la respetuosa adhesión de un pueblo libre y leal.»

Presentóse despues otra exposición á los Reyes de los belgas, felicitándolos por su llegada á Inglaterra. Leopoldo respondió con suma afabilidad. Decíase en Ramsgate que el Rey y la Reina irían de Windsor á aquella ciudad durante la permanencia que deben hacer en ella Leopoldo y su augusta esposa. Ayer llegó allí á visitar á SS. MM. el conde Sebastiani.

La respuesta del Rey de los belgas á la exposición de los habitantes de Ramsgate ha sido muy celebrada, con especialidad el pasaje que recuerda las antiguas relaciones de aquel Príncipe con la Gran Bretaña. Es el siguiente:

«Damos gracias con reconocimiento á los habitantes de Ramsgate y de sus cercanías por la afectuosa y cordial acogida que nos han hecho al llegar á Inglaterra. Yo recuerdo con placer la benevolencia que en anteriores ocasiones me han manifestado los mismos habitantes, y experimento la mas viva satisfacción en volverlos á ver despues de una separación de muchos años. Os doy igualmente gracias por los deseos que manifestais de que sea feliz la nación, cuyo destino se ha dignado confiar la Providencia á mis desvelos. Aunque separados por el mar, somos vecinos muy cercanos, y puedo aseguráros que en los corazones del pueblo belga existe una viva y afectuosa simpatía para con el pueblo ingles.»

«No puedo concluir sin manifestaros mis votos sinceros por la felicidad de esta grande, buena y poderosa nación. Por muchos años ha estado mi suerte enlazada con la de Inglaterra; y yo conservaré siempre á favor de ella el afecto mas ardiente y sincero.»

Los habitantes de Ramsgate se han hecho dignos de todo elogio por la nobleza y cordialidad con que han tratado á sus augustos huéspedes. (Sun.)

Hé aquí la respuesta que ha dado el conde de Mulgrave, virey de Irlanda, á los habitantes de la ciudad de Derry cuando le presentaron su exposicion felicitándole:

«Señores: Séame antes de todo permitido daros gracias por el cordial recibimiento que me haceis, y por los votos que á mi favor manifestais. Desde mi llegada á la isla he considerado el examen personal de los diversos distritos del país como un deber, cuyo cumplimiento debía producir los resultados mas satisfactorios; y puedo aseguráros que hasta este momento mis esperanzas no se han frustrado. No es el egoísmo el que me inspira un gran reconocimiento á vosotros por el modo con que enlazais mi nombre con la abolición de la esclavitud, con ese gran monumento legislativo de la filantropía nacional.»

«No debo jamás olvidar que yo no he sido, gracias á la Providencia, sino un instrumento secundario en las manos de un gobierno bienhechor y de un pueblo generoso; y por lo mismo desentendiéndome de mi celo personal en aquella circunstancia, veo con inexplicable alegría que semejante reunion de leales súbditos y buenos ciudadanos, aunque difiera en opiniones sobre otras materias políticas, funda en la experiencia de mi carácter su confianza en mi resolución y en mis débiles luces para lograr la reconciliación de todos, destruyendo los celos funestos y destructores que por largo tiempo han afligido este país. A vista de tan seguras garantías, no puedo desesperrarme del resultado. Mi misión no se dirige á conseguir una fusión entre hombres degradados por la esclavitud y hombres corrompidos por el abuso del poder; aqui todos los ciudadanos han nacido en el mismo suelo, tienen el mismo carácter político y aspiran á los mismos objetos nacionales, no pudiendo haber diferencias sino en los medios que la conciencia y el juicio de cada uno les sugieran en el retiro de su gabinete. Asi que, no me admito de otros expresar sentimientos tan dignos de elogios; no habiendo nada mas natural que el que los descendientes de aquellos que en el momento del peligro se hicieron célebres por sus esfuerzos en favor de la libertad religiosa y civil, consideren la extensión de la libertad de opiniones como el mayor homenaje que pueda tributarse á sus antepasados. Vosotros obtendreis tan feliz resultado; pero me hareis estricta justicia persuadiéndos que espero como recompensa de mis esfuerzos el placer de ser testigo de la pacífica prosperidad de una población unida, y de la extensión legítima de las ventajas contenidas en la Constitución británica.»

## FRANCIA.

Paris 4 de Octubre.

Los destinos humanos se burlan á menudo de la prevision de los mayores políticos que se proponian conmovier el mundo. Si se oye á los absolutistas se juzgarán inmenos los resultados que deben producir las maniobras de Kalisch. Aquellas escenas militares eran el anuncio de la guerra, y de la union de Prusia y Rusia bajo una misma bandera: el preludio de aquellas grandes invasiones de que en los años de 14 y 15 experimentó la Francia los tristes efectos.

¿Cuál es, pues, el resultado de nuestras tristes conjeturas? ¿Qué efecto han producido las temibles maniobras de Kalisch? Una prueba evidente del resultado que debe esperarse de todas las amenazas que debían aterrar á los pueblos en presencia de los nuevos ejércitos de Dario. Cada país está intimamente penetrado de los principios de su nacionalidad. El soldado prusiano no ha degenerado de lo que era bajo el gran Federico. El gabinete austriaco sabe tambien que sus intereses

(1) El Príncipe Carlos, antiguo general en jefe del ejército austriaco, y cuya salida de Viena para Toeplitz hemos anunciado.

son hostiles á los de Rusia. Estas verdades han sido conocidas por los hombres de mas prevision. El campo de Kalisch ha revelado las antipatías militares de Prusia y Rusia, y esta prueba ha debido disipar aquellos sueños de invasion y conquista con que algunas nobles familias entretenian en sus antiguos castillos las largas noches de invierno.

La prueba de Kalisch ha sido decisiva: en adelante no podrá turbarse la paz de Europa. Cada Potencia ha conocido que para ser fuerte debe contenerse en los límites de su territorio, y que traspasando sus fronteras encontraría una resistencia invencible en los sentimientos é intereses de otras naciones. La época de las alianzas simpáticas ha pasado ya: la Rusia no puede aumentar en Europa ni su crédito ni su poder con el favor de las ideas cristianas de la santa alianza: todas estas cosas han tenido su tiempo. Los pueblos no se levantan hoy sino por defender sus intereses materiales. Si tuviésemos un gabinete verdaderamente nacional, si los doctrinarios comprendiesen alguna vez lo que desea y lo que pide la Francia, se aprovecharían de esta situación. Francia é Inglaterra tienen en sí mismas mas fuerzas populares, mas energía política que todos los viejos gabinetes, y por esto se hallan en sus manos los destinos de la libertad y de la paz de Europa. (Le Constitutionnel).

ESPAÑA.

Madrid 15 de Octubre.

Las ofrendas patrióticas se multiplican: la confianza en el Gobierno de S. M. crece: el espíritu público se reanima, y una nueva llama circula por los pechos de los defensores de ISABEL II. Todos anhelan por el momento feliz en que se termine la guerra de las facciones, y ningún sacrificio parece excesivo con tal que contribuya á acelerarlo.

El Gobierno no pierde momento ni ocasion alguna de preparar los medios del triunfo. Ya estan dadas las órdenes que hasta hoy se han podido dar para el grande armamento: la esperanza renace en todos los corazones: y la idea de nuestra pacificación interior sonríe ya anticipadamente á los verdaderos patriotas.

Pero entre tanto la benemérita provincia de Cataluña sufre: los males se han agravado en ella considerablemente, y es de temer que se agraven mas todavía, si se retarda el acudir á aquel punto con los auxilios necesarios. La situación es crítica, los instantes preciosos, y cada uno de ellos puede decidir de la suerte de una villa, de un territorio fértil ó de un establecimiento industrial.

¿Quién puede poner término á tantos males, y evitar tantos peligros? ¿Quién puede reprimir la audacia de los facciosos en el principado? Las provincias de Andalucía, libres hasta ahora de esta plaga terrible. Unanse, pues, decidida y cordialmente al Gobierno: marchen las fuerzas, reunidas en aquel pais, y que ya no tienen en él objeto alguno, á favorecer á nuestros conciudadanos, á nuestros hermanos del principado; y las facciones se disiparán á sola su vista, quizá á sola la noticia de que todos los buenos españoles, todos los defensores de ISABEL II, todos los amantes de la libertad estan reunidos al Gobierno sin excepcion alguna.

Esta union desea España: la reclaman imperiosamente el voto nacional y la opinion pública, que se han manifestado de todas las maneras y bajo todas las formas posibles: la reclama la patria, llena de luto, de sangre y de ruinas, que no pueden cesar sin la reconciliacion entera y completa de sus hijos: la reclama en fin la angustiada Cataluña en el peligro urgente que la rodea.

¿Qué corazon español se negará á oír tantas voces: á condescender á tantos votos; en fin, á cumplir la primera obligacion de todo ciudadano, que es defender el territorio de su pais? Los que aun todavía no han verificado la union, ¿qué disculpa podrán dar ante la generacion presente y las venideras, si por su morosidad no solo retardan el momento del triunfo, sino tambien complican la cuestion, dejando que se emprenda en Cataluña el fuego que ha asolado las provincias Vascongadas? ¿Podrán ver con indiferencia correr la sangre á rios, humear los pueblos, y arruinarse una provincia fértil é industriosa?

Pasó ya el tiempo de las pasiones: es llegada la hora del patriotismo.

Exposicion dirigida á S. M. por el señor duque de la Roca. SEÑORA.

La situación en que se halla la nacion y el trono de la augusta Hija de V. M. por efecto de la guerra civil de las provincias Vascongadas, requiere que los españoles amantes de su pais y de su REINA presten los auxilios que puedan y de la clase que esté á sus alcances. Yo, señora, quisiera en estas circunstancias poder solo salvar objetos tan preciosos, pero no puedo; y ruego á V. M. se digne admitir el donativo de 19 reales mensuales que entregará donde V. M. me designe mientras dura guerra tan destructora. Dios guarde la vida de V. M. muchos años para bien de la monarquía.—Señora.—A. L. R. P. de V. M.—El duque de la Roca, marques del Valle de la Palma.

Oficio dirigido al Sr. Presidente del Consejo de Ministros por el Sr. conde de Guasqui.

Excmo. Sr.: Impulsado por el ejemplo de S. M. la REINA Gobernadora, tengo el honor de exponer á V. E. que del único sueldo que disfruto como comisario régio del banco español de S. Fernando, ofrezco ceder el 20 por 100 del indicado suel-

do por todo el tiempo que dure la lucha actual contra el común enemigo del trono y de la patria.

Dígnese V. E., si lo estimase oportuno, elevarlo á los pies del trono. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de Octubre de 1835.—Excmo. Sr.—El conde de Guasqui.—Excmo. Sr. D. Juan Alvarez y Mendizábal, Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda.

Dofia María de los Dolores Tragia y Santisteban, guarda mayor del Real palacio, con objeto de contribuir al sostenimiento del trono legítimo de nuestra inocente REINA y la libertad de la patria ha ofrecido á S. M. la cuarta parte del sueldo que disfruta por la tesorería general de la Real casa mientras duren las actuales circunstancias.

El Real cuerpo de Guardias de la Persona de S. M. entrega al Gobierno el donativo de 709 rs. por un año, valor del 4 por 100 de los sueldos líquidos de sus individuos, y ofrece igual cantidad para 1.º de Octubre de 1836 si continúan las urgencias de la guerra.

La junta de gobierno del banco español de S. Fernando, guiada por el distinguido ejemplo de S. M. la REINA Gobernadora, y el de los capitalistas y comerciantes de Madrid, ha ofrecido contribuir para las urgencias públicas con la cantidad de 609 rs. por una vez.

El Excmo. Sr. patriarca de las Indias, procapellan y limosnero mayor de S. M., ha hecho presente al Excmo. Señor mayordomo mayor para que le eleve al soberano conocimiento de S. M. que entregara por una vez 509 rs. de vn., y los capellanes de honor el 15 por 100 de sus sueldos ínterin dure la lucha actual.

El contador general de la Real casa D. Bernardo Borjas Tarrus, el tesorero general D. Manuel Gaviria, el archivero general D. Mateo Frates, y el tesoro general jubilado Don Juan Francisco Fontan, han elevado á S. M. una patriótica y reverente exposicion, ofreciendo para el sostenimiento del trono y la libertad de la patria la cuarta parte de sus sueldos: los oficiales de las mismas dependencias de contaduría, tesorería y archivo el 10 por 100, y los demas subalternos el 5 mientras duren las circunstancias que afligen á la nacion.

D. José María de Doiztua, escribiente de la mayordomía mayor, manifestando á S. M. sus patrióticos sentimientos, ha ofrecido durante el mismo tiempo 60 rs. mensuales.

Continúa la lista de los señores suscriptores para el levantamiento y organizacion de un cuerpo de voluntarios tiradores de ISABEL II. (Véase la Gaceta núm. 292.)

Sres. D. A. A.	20,000
D. Roman Lopez	3,000
D. J. P.	1,000
D. A. P.	1,000
D. Antonio Gomez y Paran	1,000
D. Antonio Pellico hermanos	400
D. Santiago Gonzalez	200
D. Juan Bautista Stampa	200
D. Eustaquio Martinez	400
D. M. P.	320
Dr. D. Diego de Argumosa, catedrático del Real colegio de S. Carlos	2,000
D. N. T. C. R.	400
D. Juan Antonio Labra	300
D. Juan Nicolas Guerra	200
D. José Ample	200
D. Francisco Moratilla	300
Hijos de D. Manuel de Pando	6,000
Fernandez Hermanos	2,000
D. F. O.	1,000
D. F. G. A.	3,000
D. Fernando Rulla	1,000
D. Luis Cholet	1,000
D. F. P. cincuenta pares de zapatos	
D. Manuel María Goiri, contador cesante del tribunal mayor de cuentas desde 1823	3,000
D. Manuel Fernandez Cabifanos	2,000
D. A. B.	5,000
D. Cárlos Pizala	2,000
D. B. L.	1,000
D. B. M.	1,000
D. J. F.	2,000
D. J. G.	200
D. Salvador Casabon	320
D. Juan Félix Fernel	1,000
D. Juan del Gussala	200
D. E. G.	2,000
Dofia M. C. H. Y. D. G. mil varas de lienzo plugastel	
D. Mariano Barrio	2,000
D. Ramon Diaz de Santos	200
D. V. M. M.	1,000
D. J. P.	400
D. J. U.	320
D. J. G. V.	1,000

VARIEDADES.

Concluyen las notas por D. A. de B. á la obra de Mr. Moreau Jonnés, titulada Estadística de España, publicada en Francia en el año de 1834.

Página 65 hasta la 100. Son unas tablas de la poblacion de España considerada bajo sus diversas relaciones sociales, y según dice este autor, que estan en el censo de 1803.

Nota 12. Cotejadas estas tablas con las del censo de 1797, como el mas inmediato al de 1803, que sin existir cita este autor, resulta que son las mismas partidas, equivocando unas veces los millares y otras las centenas, las decenas y las unidades, y omitiendo los 4738 empleados en cruzada y otros

ramos, y los 13,361 mercaderes con tienda abierta, cuyas diferencias alteran y aminoran mucho las clases en que distribuye la poblacion.

Página 106. Dice que hasta la época de la guerra de la independencia quedaban sin cultivo en España de 14 á 159 leguas cuadradas; y que para encontrar una llanura de una legua sembrada de cereales era necesario atravesar ocho de pastos sin cultivo ó de bosques de encinas y alcornoques, mezclados rara vez con viñas, moreras, olivares y algun otro campo de cáñamo ó lino.

Nota 13. Ambas proposiciones son falsas. Segun la primera resulta que en España hasta aquella época solo se aplicaba á cereales un sexto de las leguas cuadradas en que este autor la ha regulado (nota 4.ª), cuya falsedad se manifiesta con lo ocurrido en el año de 1805 al de 1806. La cosecha de cereales del año de 1803 fue escasa, y enteramente nula la del año de 1804, haciendo subir el trigo en algunos puntos á 500 rs. fanega. Mas la abundante cosecha del año siguiente de 1805 hizo volver los precios antiguos de 35 á 40 rs., que es el término medio de la fanega de trigo en años regulares, quedando tan despreciadas las existencias del extranjero, que ni á 20 rs. fanega hubo quien las pagase en los puertos, de lo que resultaron (como es notorio) infinitas quiebras de casas de comercio que especularon en este artículo. Si una sola cosecha abundante hizo desaparecer la exorbitante alteracion de precios, y volver á los moderados, es claro que sería porque sufragaba al consumo público, y que no habría en años comunes la falta de un quinto, como supone este autor en la página 102.

No se destruye esta verdad aun cuando se citen los déficit de trigo de la mayor parte de las provincias manifestados en el censo de riqueza del año de 1803. Esta clase de documentos hasta el dia han sido inexactísimos, y sus errores siempre han propendido á la aminoracion de productos como exigidos á los pueblos sin otro garante que la voluntad de los vecindarios. Estos, que han conocido que el que con mayor malicia oculte lo que tiene, menor contribucion de sangre y dinero se le carga, procuraron aminorar la relacion de su riqueza en la seguridad de que jamás habian de ser reconocidos. Documentos catastrales tan arbitrarios no dan apoyo á las proposiciones de ellos se deduzcan, y con mayor fundamento podrán citarse para demostrar la certeza de lo expuesto la Real pragmática de 11 de Julio de 1765, que concede el libre comercio de granos, señalando los precios de 32 y 35 rs. fanega para su extraccion al extranjero; el primero por los puertos de las provincias de cosechas abundantes, y el segundo por los de las que suelen tenerlas escasas. Si en aquella fecha hubiese existido el supuesto déficit anual, inútil hubiera sido fijar precios para la extraccion cuando una constante experiencia acreditaba que no podíamos pasar sin importar trigo extranjero en cantidad de un quinto de nuestro consumo, y que por barato que lo diesen era forzoso que su precio subiese del marcado en dicha Real pragmática.

Con igual falsedad sienta este autor que hasta el año de 1808 era necesario andar ocho leguas de bosques y pastos inútiles para encontrar una sembrada de cereales. Las dilatadas llanuras de Castilla la Vieja, las de la Mancha baja, la vega de Carmona, los terrenos de Utrera y Jaen, en los que de muy antiguo hay labradores de 30 á 400 fanegas de cosecha, y los de otras varias provincias manifiestan, que dedicados estos vastos terrenos solamente á granos, han dado para el consumo público y para extraer mucha parte para la Habana y Puerto-Rico.

Página 110. Enumera las seis clases principales de ganados de España, según dice, que estan en el censo de riqueza del año de 1803.

Nota 14. Cotejadas estas partidas con las de dicho censo, se advierte que en unas se aumenta mucho mas de la mitad, en otras un tercio, un octavo en otras; últimamente no hay una que esté conforme con las de dicho documento.

Página 114. Dice Moreau Jonnés que en la actualidad hay en España mas de 18 millones de cabezas lanares, de los 12 que habia en el año de 1803.

Nota 15. Ambas proposiciones son hiperbólicas. Es constante que según el censo de riqueza del año de 1799 publicado en 1803, habia 11,742,796 cabezas lanares. Pero como este documento comete tantas inexactitudes, aunque las menos propenden por el aumento, será necesario en los artículos dudosos á primera vista acudir á otros documentos que aunque sean de mayor antigüedad, dan conocimiento mas exacto en la materia.

Por la concordia celebrada en el año de 1803 entre el concejo de la Mesta y los Procuradores de Extremadura consta por los estados con que finaliza el tomo 2.º de dicha obra, que en aquel año habia 2,107,116 cabezas de ganado lanar trashumante y 2,074,638 del estante, que juntas componen 4,181,484 cabezas. En el folio 162, tomo 2.º de dicha obra, nota 108, se refuta la memoria que sobre la cabaña Real escribió el obispo de Segorbe Fr. D. Alonso Cano, en la que dice que el lanar trashumante era de 5 millones, y en dicha nota se asegura que en 1783 apenas llegaria á este número el trashumante y estante. No es posible concebir que el ganado lanar llegase á los 12 millones que se le supone en los 20 años que mediaron desde 1783 al de 1803 cuando la guerra con los franceses en el año de 1793, que es decir, á mediados del período del aumento, destruyó nuestra riqueza pública, especialmente la de aquellos artículos cuya venta era la exportacion al extranjero.

Tampoco es concebible que en la actualidad tengamos 18 millones de cabezas lanares. Abatido extremadamente este ramo de resultas de la guerra de la independencia, y continuando despues de ella los crecidos derechos en la exportacion de lana, que casi eran la mitad de su valor en limpio, fue consecuencia que caminase apresuradamente á su total ruina, á la que, conocida por el Gobierno, acudió á su remedio en el año de 1827 aboliendo todos los derechos de exportacion, y creando una junta de ganaderos para que propusiesen los medios oportunos para su fomento. Este sacrificio que hizo el Gobierno renunciando á los crecidos derechos de las lanas, precisamente en ocasion de su mayor escasez de numerario, mani-

esta el abatimiento á que habia llegado la cabafia lanar, sabiéndose por declaración de sus propietarios, que no siendo suficiente para mantener los rebafios el esquilmo que daban, ponian cada año 4 rs. de pérdida por cabeza. Con tales elementos mal ha podido prosperar la cabafia lanar, y lo mas que podrá concederse es que, fomentada algun tanto con la franquicia de derechos, habrá vuelto al número en que la reguló el citado expediente de la Mesta.

**Página 118.** Es una tabla de los productos naturales, segun dice este autor, que estan en el censo del año de 1803.

**Nota 16.** El total valor de dichos productos, segun el censo, es de 5,143.398,355 rs. El que pone Mr. Jonnés, corregida la suma que equivoca en 2000 francos, es de 5,073.008,000 id.

Diferencia de memor valor. 70.930,355

Cotejadas las partidas con las del censo, regulando un hectólitro  $\frac{1}{4}$  y 75 milésimos de id. por cada fanega de Castilla, salen de menos 1.632,312 fanegas de trigo; 243.950,978 rs. y 17 mrs. en los demas cereales, y omite las legumbres, las hortalizas y frutas, la cera y la miel. Inútil es que cite dicho censo si no ha de seguir sus datos.

**Página 177.** Manifiesta que la importación extranjera en 1829 fue de rs. vn. 330.800,000 y la exportación de 206.412,000

resultando contra el comercio español. 174.388,000

**Nota 17.** Como Mr. Jonnés no cita documento que garantice estos datos, y en contrario tenemos que los anula la balanza de comercio del año de 1830, formada y publicada por la junta de aranceles, será necesario decir que son arbitrarios, atendiendo á que en un año que va desde 1829 al de 1830, no es creible hubiese la alteracion en el comercio mánuo que va á demostrarse, cuando no mediaron causas extraordinarias para el aumento ó disminucion.

Por dicho documento, inserto en las Gacetas de Madrid, consta que en el año de 1830 fue la exportación al extranjero de 227.581,953 rs.  $\frac{1}{4}$  y la importación de id. 188.858,680... 18

Diferencia en favor de España. 38.723,272... 20

Dos fueron las causas que motivaron que la exportacion superase á la importacion; causas conocidas de todos, y que existian con mas ó menos influencia con anterioridad al año de 1829 para que ganase el comercio español. 1.<sup>o</sup> El fomento de nuestras fabricas, que empeararon á establecerse y á prosperar desde el año de 1820. Los paños, los sombreros, los tejidos de algodón, los curtidos, el papel, los guantes y otros varios artículos dejaron gradualmente de importarse hasta haber llegado algunos de ellos á llenar el consumo del reino con sobrantes para extraerlo. 2.<sup>o</sup> Aunque nuestras colonias de Ultramar interrumpieron en su disidencia el tráfico directo con la metrópoli, no por eso renunciaron al consumo de varios artículos españoles á que estaban acostumbrados sus moradores desde la conquista, los cuales, comprados en España, y llevados por los extranjeros desde sus puertos, hicieron subir los valores de las exportaciones.

**Página 243.** Hablando este autor de los defectos que advierte en la administración de justicia de España, cuenta como uno de ellos el derecho abusivo que ejerce la corona de perdonar, asegurando que quedan impunes la mitad de los reos.

**Nota 18.** Como la proposición de este autor es absoluta, y de consiguiente comprende en ella toda clase de delinquentes, es falsa y desdosa á nuestros Reyes, pues los considera tan indolentes que dejan impunes la mitad de los asesinos, de los ladrones, y de los demas criminales que trastornan el órden social si no se les aplican las penas que merecen. Recorra cualesquiera su memoria, y advertirá que, á excepcion de algun reo de delito político, los demas sufren sus condenas, en las que los tribunales proceden con plena libertad sin que el poder Real les aminore.

**Página 246.** Dice Mr. Jonnés, que los homicidios y la tentativa á cometerlos en España son 45 veces mas frecuentes que en Francia, y 27 mas que en Inglaterra.

**Nota 19.** Como los supuestos injuriosos no deben creerse, y se califican de injustos si no se prueban, en este caso está este autor al deprimir tanto en este capítulo á los españoles, que los compara con los bárbaros de la Dalmacia. Poco ó nada prueban las tablas comparativas de los crímenes cometidos en los diversos Estados de Europa. No tienen mas autenticidad que la que les da el autor, ni la comparación es de unos mismos años. La de homicidios y heridas graves en España en el año de 1826 no forma término de comparación por ser de una época en que dominaba un partido que aunque algo amortiguado en 1826, sus opiniones políticas las apoyaba en la venganza contra los constitucionales, que á título de justos desahogos del pueblo se le dejaba impune y aun premiaba por las expoliaciones de vidas y haciendas que cometian en tanto que daban fuerza al poder Real absoluto.

**Página 256.** En ella se hace mérito de un acueducto que dice este autor dejaron los moros, que conduce el agua á Sevilla de 6 leguas de distancia.

**Nota 20.** Es mas que probable que el principio de este acueducto (única parte de la obra de algun mérito) fuese construido por los romanos, y no por los moros; y así lo asegura Ponz, que lo visitó en su viaje de España. Tampoco es cierto que conduce las aguas de 6 leguas de distancia. La mina donde nacen está en Alcalá de Guadaíra, pueblo que dista dos leguas de Sevilla, y á poco de haber atravesado unos pequeños cerros, sale al campo al descubierta, y sigue las dos leguas formando un arroyo hasta el sitio de la Cruz del Campo, medio cuarto de legua de Sevilla, que empieza los arcos de mampostería para igualar el terreno con el correspondiente desnivel para entrar en la ciudad. No es obra que merezca nombrada.

**Páginas 260 y 261.** Hablando Mr. Jonnés de los establecimientos de instrucción pública de España, dice que todos son propios para los tiempos antiguos, de los que no ha quedado vestigio en los presentes, y que no tienen otro objeto que la liturgia, la disciplina eclesiástica y la teología dogmática, cuyas ciencias son enteramente ajenas de los intereses y necesidades de la actual generacion. Asegura que, privado el pueblo hasta el día de toda enseñanza útil, solo recibe la que le da el clero, cuyo cast exclusivo objeto es el cumplimiento de sus deberes religiosos.

**Nota 21.** Sin desconocer que España es una de las naciones atrasadas en los progresos de aquellas ciencias que proporcionan el fomento social; á causa de las restricciones á que han estado sujetos estos estudios, es falso que sumida en la mas crasa ignorancia solo recibe hasta el día la enseñanza que la da el clero, dirigida á cumplir los preceptos religiosos. Desde que entró á reinar la casa de Borbon al principio del siglo xviii empezó á disipar el oscurantismo en que yacia, poniendo en movimiento los elementos de prosperidad que la suministraron la razon ilustrada, los adelantamientos de otras naciones y el escarmiento de lo que habia sufrido en la quijotesca (permítase esta palabra) dinastía austriaca. Su digno Monarca el Sr. D. Felipe v, que en su advenimiento al trono dijo: «La experiencia ha demostrado ser ciertas señales de entera felicidad de una monarquía cuando en ella florecen las ciencias y las artes ocupando el trono de su mayor estimacion», (1) prodigó sus paternales esfuerzos, adherentes á la facultad Real, para que tuviesen el efecto deseado.

Empeñada su Real palabra, destruyó los vicios envejecidos de la administración civil económica, y protegió con todo empeño á los sábios para que con sus ilustradas obras enseñasen los elementos de prosperidad pública. Bajo sus Reales auspicios escribieron D. Gerónimo de Uztariz, D. Miguel Zavalza, el P. Feijoo, D. Bernardo Ulloa y otros varios autores que delinearon los caminos que conducen á la prosperidad de las naciones. Coetáneos fueron los establecimientos científicos de la academia española, la de la historia, la sociedad sevillana, el seminario de nobles, la escuela de matemáticas de Barcelona y otras corporaciones literarias, que dedicadas á sustentar los principios de la ciencia económica social, no tenían relacion con la única clase de enseñanza que dice Jonnés tenia el pueblo recibida del clero.

Puesta la España en marcha progresiva para llegar á ser feliz; si no ha adelantado cual correspondia por el ominoso sistema de absolutismo que mas ó menos la ha trabajado en los siguientes reinados al de D. Felipe v, jamas desistió de su intento, perfeccionando los establecimientos científicos, y creando otros, de modo que su atraso será relativo á lo mucho que han adelantado otras naciones; pero comparada con la oscuridad de luces en que la dejó la dinastía austriaca, ha disipado sus preocupaciones substituyéndolas con doctrinas elementales de las ciencias económicas y exactas, duplicando la poblacion que tuvo al fin del siglo xviii, y creando los Arriquirar, Ward, Artetas, Bailis, Barco, Cabreris, Moñino, Campomanes, Jovellanos, Muñoz y otros que con sus escritos conducen por la mano al agricultor, el industrial y al dedicado á las artes y oficios para que logren con aplicacion ser opulentos.

Aun en los últimos tiempos en los que la preponderancia de un ministro, tan opresor como ignorante, mandó cerrar las universidades literarias, dejó sin embargo existentes las enseñanzas públicas gratuitas de agricultura, botánica; matemáticas, economía política, química aplicada á las artes, humanidades, dibujo, nobles artes y demas cátedras establecidas en varias provincias del reino, en las que ha aprendido la juventud distintos principios que los teóricos; que señala como ánicos Mr. Jonnés, fundando un porvenir próspero para sí y para sus semejantes. En apoyo de esta verdad, recuérdese que establecido en la corte en el año de 1828 el conservatorio de productos industriales, no se hubieran en el aglomerado la multitud de ellos que se han visto en las veces que se ha abierto, admirando el público la perfección de las elaboraciones, si con anterioridad no hubiesen los fabricantes adquirido la instrucción elemental que conduce al perfeccionamiento de la industria.

**Página 274.** En el resumen de esta obra, calcula su autor que la poblacion de España con las Baleares en 1834, en que publicó su obra, era de 14.650,000 almas con 18,890 leguas cuadradas.

**Nota 22.** El número de leguas cuadradas no está conforme con las que puso en la página 22. En esta, corregida la suma, señala 18,946, y como en este punto no puede haber ni aumento ni disminucion, debe extrañarse la diferencia de 56 leguas cuadradas de las que dijo en la citada página.

Tambien es de notar, que habiendo dicho en la página 30 que en el año de 1826 era la poblacion de 13.938,234, cuya suma tambien es corregida (nota 5.<sup>o</sup>), aumenta en los ocho años corridos hasta el de 1834, 721,766 almas. Basta solo tener presente la clase de gobierno que rigió en dicha época hasta el fallecimiento del último Monarca para conocer, que como contrario á los progresos de la poblacion, la disminuirla en vez de aumentarla. Pien en que no hay seguridad personal, y en el que de la parte mas florida de sus habitantes tienen unos que expatriarse huyendo de la pesquisa de una policía severa, otros que sufrir la mas espantosa miseria por haberseles privado de sus destinos, de sus fortunas individuales, y del ejercicio de su trabajo en castigo de ser liberales, no es posible concebir que aumente la poblacion en época que tan limitados fueron los medios de subsistencia.

**Página 281.** Dice Mr. Jonnés, que en el día (año de 1834) se acerca la poblacion de España á 15 millones.

**Nota 23.** En la página 39 dice este autor que la poblacion media desde el año de 1826 al de 1834 es de 14.186,000 habitantes, y ahora supone que se acerca á 15 millones. Am-

los cálculos son falsos (notas 5.<sup>o</sup> y 23); pero en de advertir que cuantas veces habla este autor de la poblacion numérica de España, otras tantas la aumenta ó disminuye, aun refiriéndose á una misma época.

**Página 290.** Asegura este autor que el comercio con el extranjero en la actualidad es poco mas ó menos del mismo valor que tuvo en el año de 1734, y en confirmacion pone las importaciones de los años de 1734 y 1829.

**Nota 24.** En la página 177 señala la importacion de 1829 en 95.200,000 francos, y ahora pone la del mismo año en 95.091,000 idem; ¿A cual de las dos cantidades estaremos? Para calcular cuál es la exacta con arreglo á documento, véase lo que se dijo en la nota 17 referente á documento oficial del año de 1830.

**Páginas 295 y 296.** Gradúa las rentas del Estado en el año de 1833 y las cargas, señalando á cada ministerio un presupuesto para cumplirlas.

**Nota 24.** Aunque en dicho año de 1833 no habia presupuesto publicado para saber los ingresos y cargas del Estado; sin embargo, á poco que se reflexione aparece que este autor no tuvo presente el estado del reino para solo regular sus cargas en 658 millones. En dicho año ya hubo que aumentar el ejército para deshacer las facciones: estaba creado un año antes el ministerio de lo Interior, á cuyo cargo estaba la policía, y que costaba solo este ramo los 8 millones de rs. que da por total á dicho ministerio.

La misma inexactitud se advierte en los presupuestos que señala á los otros ministerios, tanto mas reparable publicando este autor su obra en el año de 1834, en el que se habian con anterioridad establecido varias dependencias, cuyos sueldos hicieron subir considerablemente las obligaciones.

BOLSA DE MADRID.—Cotizacion de hoy á las tres de la tarde.

EFFECTOS PUBLICOS.  
 Inscripciones en el gran libro al 5 p. 100. 00.  
 Titulos al portador del 5 p. 100.  $\frac{1}{2}$  al contado.  
 Inscripciones en el gran libro al 4 p. 100. 00.  
 Titulos al portador del 4 p. 100.  $\frac{1}{2}$  al contado: 42 á 36 d. f. 6 vol.: 42 á 60 d. f. 6 vol.: á prima de 1 p. 100.  
 Vales Reales no consolidados. 24 á 39 d. f. 6 vol.  
 Deuda negociable de 5 p. 100 al papel. 00.  
 Idem sin interés. 10  $\frac{1}{2}$  p. 100 al contado: 11 á 60 d. f. 6 vol.: 11  $\frac{1}{2}$  á 60 d. f. 6 vol.: á prima de  $\frac{1}{2}$  y 9 diezisimas p. 100.  
 Sistema del banco español. 00.

CAMBIO.  
 Amsterdam. 00.  
 Bayona. 60.  
 Burdeos. 00.  
 Hamburgo. 00.  
 Londres. á 90 días, 37  $\frac{1}{2}$  á 3.  
 París. 10-2 á 3.  
 Alicante. á corte plaza. 20.  $\frac{1}{2}$  b.  
 Barcelona. á peso fuerte. 10.  $\frac{1}{2}$  b.  
 Bilbao.  $\frac{1}{2}$  d.  
 Cádiz.  $\frac{1}{2}$  d.  
 Coruña. id.  
 Granada. par.  
 Málaga.  $\frac{1}{2}$  b.  
 Santander. 2 id.  
 Santiago.  $\frac{1}{2}$  á 1 d.  
 Sevilla.  $\frac{1}{2}$  id.  
 Valencia.  $\frac{1}{2}$  b.  
 Zaragoza.  $\frac{1}{2}$  d.  
 Descuento de letras. á 5 p. 100 al año.

ANUNCIOS.

**Passama matritense.** Cuadros de costumbres de la capital, observados y descritos por un curioso parlante. Esta coleccion se compone de toda la serie de artículos de costumbres de Madrid que el autor empezó á comunicar al periódico titulado *Cartas españolas*, y en el día ha vuelto á continuar en el boletín del *Diario de avisos*. La favorable acogida que es una y otra ocasion han obtenido del público estos festivos cuadros de nuestra sociedad matritense, y el deseo manifestado por muchos suscriptores al *Diario de tener* los artículos del curioso parlante publicados ya asentadamente, ha movido á un impresor de esta corte á presentarnos (con beneplácito del autor) en forma de coleccion. Y el editor, deseoso de corresponder á la cultura de la capital, ha dispuesto una sumerada impresion y no muy buen papel, hallándose además enriquecida con dos bellas estampas por tomo, inventadas por el profesor Villamil y litografiadas por la señorita Elena Fellet. La coleccion, por ahora, se compondrá de dos tomos en 8.<sup>o</sup> marquilla, el primero de los cuales se entregará al tiempo de suscribirse, y el segundo queda en prensa. El tomo primero contiene los artículos siguientes: el retrato; la calle de Toledo; la comedia en cueros; las visitas de día; los costumbres de Madrid; los cómicos en cueros; Isabel. 6 el dos de Mayo; la empleomanía; la romería de S. Isidro; un viaje al sitio; el Prado; las casas por dentro; 1802 y 1832; tomar aires en un lugar; el paseo de Juana; el día 30 del mes; el amante corto de vista; las tiendas; el barbero de Madrid; el poeta y su dama; las ferias; riqueza y miseria; el campo santo; pretender por sito; la política; manto el aguileño. Los dos límites de que como repertorio la calle de Toledo y el amante corto de vista. Librería de Escamilla: precio por suscripción, 18 rs. como, y en venta 22.

—Debiendo establecerse en la ciudad de Alcañiz, provincia de Zaragoza, un hospital provisional en que se asista á los enfermos y heridos del ejército que allí se reúnan, se hace saber al público para que las personas que quieran tomar á su cargo la asistencia y curacion de dichos militares, ó uno de los dos ramos de alimentos y medicinas, acudan por sí ó mediante apoderado á presentar sus proposiciones en el día 22 del mes actual á las once de su mañana, en los estrados de la ordenacion de la capitanía general de Aragón, y en dicho día se verificará el sorteo á favor del postor mas benéfico, con sujecion al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la secretaría de la misma ordenacion; en el concepto de que en igualdad de circunstancias será preferido el que abrace los dos ramos expresados.

—A virtud de providencia del tribunal supremo de España é Indias, se cita á la viuda é hijos de D. Agustín Lanusa, cuyo paradero se ignora, para que dentro de 30 dias acudan á dicho supremo tribunal, por medio de procurador, á usar del derecho de que se crean asistidos en los autos pendientes sobre responsabilidad al reintegro del alcance que resultó á D. José Fernandez Pellon, en la administración que tuvo á su cargo en la villa de la Mora del Marques; en los cuales se ha comprendido á D. Francisco Lanusa, padre del D. Agustín, en concepto de contador principal de rentas que fue de la provincia de Valladolid, al tiempo que Pellon entró á servir su destino; bajo apercibimiento, que pasado dicho término no habiendo comparecido, se pasará enero perjuicio.

—En una causa que se sigue de oficio por el juzgado del Sr. Romano, relativo conyugal de una villa, y por la escritura de tercero día se cita á D. Bledio Grande, para que en el término de tercero día se presente en la audiencia del referido juez, que la tiene en el pino bajo de las casas consistoriales, con objeto de evacuar una declaracion.

**Nota.** En las verticales de la Gaceta de ayer (núm. 293), columna 2.<sup>o</sup> de la última plana, linea 50, leen 214  $\frac{1}{2}$ , en lugar de 325  $\frac{1}{2}$ ; y en la linea 22 de la misma columna, léese igual cantidad de 214  $\frac{1}{2}$ , en lugar de 315  $\frac{1}{2}$ .

(1) Real decreto aprobando la erccion de la Real academia sevillana.